



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto por el que se declara el 9 de noviembre de cada año como “Día Nacional de la Concientización sobre la Microtia”.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se declara el 09 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Concientización sobre la Microtia, presentada por Diputadas y Diputados de la LXIV Legislatura e integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, Laura Barrera Fortoul (presidencia), María de Jesús García Guardado, Silvestre López Cornejo, Virginia Merino García, Claudia Tello Espinosa, Cecilia Anunciación Patrón Laviada, Dionicia Vázquez García, Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, María Ester Alonzo Morales (secretaría), María Isabel Alfaro Morales, Reyna Celeste Ascencio Ortega, María del Carmen Bautista Peláez, Olga Juliana Elizondo Guerra, María Eugenia Leticia Espinosa Rivas, José Luis García Duque, Marco Antonio González Reyes, Agustín Reynaldo Huerta González, Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Guadalupe Ramos Sotelo, Martha Robles Ortiz, Martha Romo Cuéllar, Verónica María Sobrado Rodríguez y Merary Villegas Sánchez (integrantes), el pasado 09 de marzo de 2021, publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXIV, número 5735-IV, martes 9 de marzo de 2021, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a la Minuta materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado "**Contenido de la iniciativa**" hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto por el que se declara el 9 de noviembre de cada año como “Día Nacional de la Concientización sobre la Microtia”.

- IV. En el apartado denominado "**Consideraciones**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.
- V. En el apartado denominado "**Impacto Regulatorio**" se enuncian los ordenamientos legales que, dado el caso, deben ser armonizados para dar reflejar y dar cumplimiento a la propuesta contenida en el presente dictamen; o bien, se señala que no existe necesidad de armonización, por lo que la propuesta no genera impacto regulatorio.
- VI. En el apartado denominado "**Proyecto de Decreto**" se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los artículos 34, 39 fracciones XVIII y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 77, 78, 80, 81, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de las propuestas referidas en el apartado siguiente.

II. Antecedente Legislativo.

En Sesión Ordinaria celebrada el 09 de marzo de 2021, Diputadas y Diputados de la LXIV Legislatura e integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, Laura Barrera Fortoul (presidencia), María de Jesús García Guardado, Silvestre López Cornejo, Virginia Merino García, Claudia Tello Espinosa, Cecilia Anunciación Patrón Laviada, Dionicia Vázquez García, Dulce María Méndez de la Luz Dautón, María Ester Alonzo Morales (secretaría), María Isabel Alfaro Morales, Reyna Celeste Ascencio Ortega, María del Carmen Bautista Peláez, Olga Juliana Elizondo Guerra, María Eugenia Leticia Espinosa Rivas, José Luis García Duque, Marco Antonio González Reyes, Agustín Reynaldo Huerta González, Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Guadalupe Ramos Sotelo, Martha Robles Ortiz, Martha Romo



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto por el que se declara el 9 de noviembre de cada año como “Día Nacional de la Concientización sobre la Microtía”.

Cuéllar, Verónica María Sobrado Rodríguez y Merary Villegas Sánchez (integrantes), presentaron Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 09 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Concientización sobre la Microtía.

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha iniciativa, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población.

III. Contenido de la Iniciativa.

Señalan los Diputados e Integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

“La microtía es una condición congénita en el oído que, dependiendo el grado, repercute en dificultades o la imposibilidad de escuchar; las malformaciones del oído también pueden presentarse en otros órganos, como riñones o los ojos.

La propuesta de establecer el Día Nacional sobre la Concientización de la Microtía, proviene de las organizaciones sociales, para visibilizar la existencia de esta condición, la prevalencia que tiene en el país y por las barreras que enfrentan quienes la presentan.

En 2014, el Boletín Médico que publica el Hospital Infantil de México, basado en datos recabados por más de 30 años, señala que “En México, el Registro y Vigilancia Epidemiológica de Malformaciones Congénitas Externas ha reportado una prevalencia de 7.37/10,000 nacidos vivos y muertos durante el periodo 1978-2010, mientras que otros autores han reportado 1:1,500 recién nacidos vivos”. Esta prevalencia es congruente con los resultados del Censo 2020, que establecen que 2.25 millones de personas tienen mucha dificultad o imposibilidad de escuchar y 2.85 millones de personas adicionales que tienen limitaciones para escuchar.

Las personas que presentan microtía enfrentan barreras en diversos grados y múltiples dimensiones: en la social, por las características físicas de la condición, que van desde malformaciones hasta la ausencia de la oreja; en lo sensorial, por las dificultades para escuchar consecuentes de la malformación. Igualmente, esta condición puede acompañarse de malformaciones a nivel vertebral, renal u oftalmológico, que afectan además de la audición, la movilidad, la visión y la calidad de vida en lo general y está asociado a 20 síndromes que involucran esta condición.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto por el que se declara el 9 de noviembre de cada año como “Día Nacional de la Concientización sobre la Microtía”.

Es preciso mencionar que, a partir del año 2016, por iniciativa de las organizaciones de la sociedad civil en el mundo, se declaró el 9 de noviembre de cada año como Día Mundial de la Concientización sobre la Microtía. En el marco de este día se celebran campañas de información sobre las características de esta condición y la atención que requiere.

La conmemoración de este día a nivel mundial tiene la intención de dar a conocer esta condición y eliminar la discriminación que conlleva. La falta de conocimiento a nivel social genera que quien padezca esta condición tenga dificultades en habilidades sociales, afectaciones a la salud mental, bajo rendimiento escolar y laboral que derivan en el aislamiento.

De acuerdo con la psicóloga Paula Ramírez, experta en el manejo de pacientes con pérdida de audición, “Conocer, comprender y desmitificar condiciones como la microtía y la pérdida auditiva derivada de ella, hace que como sociedad estemos más cerca de la inclusión real de personas que encuentran día a día barreras a nivel social, educativo y laboral por dicha condición”.

Por lo anterior, resulta de gran importancia que en México se declare el Día Nacional de Concientización sobre la Microtía, con la finalidad de visibilizar esta condición congénita y colocar el tema en la agenda nacional y con ello se implementen las acciones y políticas públicas pertinentes para la difusión de sus características y atención integral.

De igual forma esta conmemoración coadyuvará en la sensibilización de la sociedad sobre esta condición congénita, sobre sus particularidades y la incidencia que ésta tiene en la vida de las personas que la padecen, propiciando su inclusión social y la no discriminación.

La inclusión en el calendario nacional de esta efeméride promoverá la convergencia de los sectores público y privado, así como de la sociedad para la generación de investigación, atención y estadísticas sobre dicha condición.

[...].

Con lo anterior, se hace un llamado a la sociedad mexicana a procurar la inclusión social de aquellas personas con esta condición congénita y a las autoridades para garantizar el derecho a la salud prestando los servicios de atención integral que correspondan.

[...].”



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto por el que se declara el 9 de noviembre de cada año como “Día Nacional de la Concientización sobre la Microtía”.

IV. Consideraciones

Esta comisión dictaminadora considera viable, oportuna y emite dictamen con el carácter de positivo, respecto a la declaratoria propuesta en la iniciativa bajo análisis, de mérito de conformidad con los siguientes razonamientos:

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 1º que: *“...en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo momento una protección más amplia a las personas. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”*. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la discapacidad “es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales. Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive.

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en su artículo 2, fracciones VI y XVII define a la Comunidad de Sordos, como *“aquel grupo cuyos miembros tienen alguna deficiencia del sentido auditivo que les limita sostener una comunicación y socialización regular y fluida en lenguaje oral”*, a decir del proponente... *“La microtía es una condición congénita en el oído que, dependiendo el grado, repercute en dificultades o la imposibilidad de escuchar; las malformaciones del oído también pueden presentarse en otros órganos, como riñones o los ojos.*



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto por el que se declara el 9 de noviembre de cada año como “Día Nacional de la Concientización sobre la Microtia”.

Las personas que presentan microtia enfrentan barreras en diversos grados y múltiples dimensiones: en la social, por las características físicas de la condición, que van desde malformaciones hasta la ausencia de la oreja; en lo sensorial, por las dificultades para escuchar consecuentes de la malformación. Igualmente, esta condición puede acompañarse de malformaciones a nivel vertebral, renal u oftalmológico, que afectan además de la audición, la movilidad, la visión y la calidad de vida en lo general y está asociado a 20 síndromes que involucran esta condición.

Esta Comisión dictaminadora considera pertinente y fundamental legislar a favor del reconocimiento de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad auditiva con base en los acuerdos firmados en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas Sordas, del que México participa desde 2006, por tanto, este grupo de la Población “demanda el seguimiento y cumplimiento de todos los acuerdos de esta Convención que entró en vigor en nuestro país el 3 de mayo del 2008”.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión dictaminadora coincide con las diputadas y diputados promoventes respecto de la necesidad de establecer un día que reconozca y represente a esta población, por lo que concluye que es procedente declarar **el 9 de noviembre de cada año como Día Nacional de Concientización sobre la Microtia**, garantizando con ello el que puedan ejercer sus derechos y obligaciones dentro de lo establecido en los marcos legales.

En este tenor la que dictamina considera que dicha declaratoria coadyuvará en la sensibilización de la sociedad sobre esta condición congénita, sobre sus particularidades y la incidencia que ésta tiene en la vida de las personas que la padecen, **promoviendo y propiciando una inclusión social y la no discriminación** mucho más significativa a la dinámica social en la actualidad.

V. Impacto Regulatorio.

La presente propuesta no contempla impacto regulatorio, en tanto que por su naturaleza no precisa de la armonización de otros ordenamientos.

VI. Proyecto de Decreto.

Por todo lo antes expuesto, fundado, y motivado las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Población, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto por el que se declara el 9 de noviembre de cada año como “Día Nacional de la Concientización sobre la Microtia”.

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 9 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO “DÍA NACIONAL DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA MICROTIA”.

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el 9 de noviembre de cada año, como “Día Nacional de la Concientización sobre la Microtia”.

Transitorio

Único. El presente **Decreto** entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 27 días del mes de abril del año 2021.



24a Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y
Población
LXIV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 5. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto por el que se declara el 09 de noviembre de cada año como "Día Nacional de la Concientización sobre la Microtia".

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Dávila Fernández	Ausentes	70B71D44C4065672ED415C1D17C68 D835AB37F08E6768A08D95FCECE29 31BF7D9643A1D17C648CCC6529E9A DE9BE06DE738D494D3DAD6113E11 63F4AA3875DD8
 Alma Delia Navarrete Rivera	A favor	1CF93FE27E8F6A0C68ABDD57E242 BD32BBBAC780CE0D8AB258D6C2A BA62C3D1330FD2A18A6C8200A07EF 1A20024EB05B1EE83F311E12A13A4 8E2366135F3C966
 Araceli Ocampo Manzanares	A favor	5F199926F21A63108478A59B5A67AD BD528B44D5860BF147C2AB4A24A06 E63EF3538999D4F162B6F78B7DE09 9B0A43502FA1D2E4B32B6E8ADEAD 4CDD7DF507CA
 Beatriz Dominga Pérez López	A favor	BFF5024FA0C113309AC44A9B4A261 72E7747FB8D689AD8C73D35B22EB1 0B3D9D8AEAE06AB5009B18D7381F4 8E24CD92B22199A000779BBB87CE4 7D70598805B9
 César Agustín Hernández Pérez	A favor	D5DE64555050FF1FD34BCD5186248 4B686DC8352170C45A3AB50A5C7C7 E2D883C1B6F300FE02E040B8FDF7E 172CF0C70C4B3487C770FE86668A5 27CD9469DF33



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Gobernación y Población

24a Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y
Población
LXIV
Ordinario

NOMBRE TEMA 5. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto por el que se declara el 09 de noviembre de cada año como “Día Nacional de la Concientización sobre la Microtia”.

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Cruz Juvenal Roa Sánchez

A favor

1864DFB7FFB2CB12F42A50AC5F8E
AB1A95F30CF4A549FC041123DF00B
348A408967CF270ACE28441EFBDD3
E2A882FC4C2DD95F7ECF6E595E1D
2AC3E3817B9899



Edgardo Chaire Chavero

A favor

F6AD44113B20F2C03735E5B6826CF
009EFB2DB3A46E04F33B2243E29D6
4C9A14B2D761DC446DEB225AD9C0
17B0EBEE6C7EE0E477AED5E1F5E6
A7002F0F8AA3F1



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

5C0209BA400EA4F5CDB30B5C76442
4505883F1591924FBA04F7717A6CE8
DE096A4BC1E479C923EBB76778FB9
8C23F3A1B7A541C745319E12D3C64
B03B659CF2F



Fernando Luis Manzanilla Prieto

Ausentes

1222A686D249CDB48CC41EB636E64
4371123B2A12BE90EBCB23E5EBC90
2E8F8A00618F9F5313ECAAA943CE9D
9EED0D5D0ED897DE754F0FE3C862
399883685E9E7



Flora Tania Cruz Santos

A favor

AA1F7CCF3E7ACBEC74D75914508E
76FB5B539D51E3AA24CF164CD2D12
F86442BA3232D5BD24731E467803D
5FC6BFC89BD7ECBEE55BD0B52CA
2F69EAB7136BB4F



Irene García Martínez

A favor

8E0611FA31FE61B72C2F4FBA8D84B
6FE455F2A8665AA4CAE622C8C7030
84023CF7E1E5F4DE12DE17B6C2F76
51B8B267628060DFDACBBEE61D146
D8B49A0A6708

24a Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y
Población
LXIV
Ordinario

NOMBRE TEMA 5. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto por el que se declara el 09 de noviembre de cada año como “Día Nacional de la Concientización sobre la Microtia”.

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Jaime Humberto Pérez Bernabe

A favor

ED08096E2E8414C253DAD39A676D
D91403710491C6F414F193C0C226E2
93F505E5D4D088DD67C0746C469AC
D4658F626FC012A2F53DFF6ACB0E7
38983D81C7C9



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

A favor

AA8A1BFF67E90D8C088BA7CA7CE5
6AAC3F4F8689E046B25B5826A588
0035F7FB7D1953FB533AF6F235CF2
F9D18D16B16D88F3F040ECB61CF97
7A21717970AC3



José Ángel Pérez Hernández

A favor

1C5AF43A3A5011D8926DF2C5F4A36
9D9CD4875E53EA59EC48E9005E265
DBBC2B2A02E56DBF99C7D5FDD2D
D6033F8680E7E36D9DF80169638EC
C4B37A14E77A30



José Carlos Marroquín Gómez

A favor

AE417C33E269EEC261E65265F70C9
84FBF617A98D4FBE9539FA595F7FD
7109C5F9AE959F4992FCD5F821A07
C6C97A65FBCEF7705ED19BC70A20
49EAFAC88298F



José Luis Elorza Flores

A favor

36AB30493ACBAFBCFFDE21C14D2D
961F7B5096F75904C77EEA2B146775
97039DF0540BAAEC624CD5971B3DF
2BC3CD6F5A1991F0EEEF60F982917
47C67B222CF2



Leticia Martínez Gómez

A favor

6711C1AEC4823263A1707DC70FA83
33532C9D943F06A73DC249978FE2A
D5E943E6942D6EDB4A15860608791
64FC92F6A5755091D3A67AFDF9589
E83DFA8D348B

24a Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y
Población
LXIV
Ordinario

NOMBRE TEMA 5. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto por el que se declara el 09 de noviembre de cada año como “Día Nacional de la Concientización sobre la Microtia”.

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Lily Fabiola De La Rosa Cortes

A favor

C64E71E2CC41F6EC8286DC1AE8D5
64DC18DC9D29F8643968839F38132
BEA3B81AB1D51D145B66675F2C9A5
A5B08F8172442C805A90B65D0BD07
1A9528A8C33DB



Marco Antonio Gómez Alcantar

Ausentes

BD683A39546D97BD2DDFA180E0303
3769772209CE33A732A8E53F2731E9
F06BB6E459E1D58806EF11781E689
CB87B0048AE57F70966B81BB1E4CB
AE52CF90064



Marco Antonio Hernández Arellano

A favor

CCD5DCDFA949535C8E510BB8FF71
D83DC0EBB0E2648E963AF5900940D
EDFB433F9BCC4B220E879748075E3
FA6DB63B7F66416C4ADCAD57203B
CFF10A3BA813BC



Marcos Aguilar Vega

En contra

B4EF30AF81B7EC1786E284F05CE97
C90A31D1CFA9D98EC34157298E5D
D09F3160C9DC07AB1734D65D6D3F9
A71B6AE146D93C63CF7479D048B32
2BB75760593F3



María Del Carmen Almeida Navarro

A favor

05C58DBEDCE4080CC66EC38A68F7
FCA894FB34A1D759AE805FF8F8EC6
AB03909BFB684727EAF073E51E978
1A7C66CA1F42C2236818427399A3A
2502CE906EBBD



María Guillermina Alvarado Moreno

A favor

2473C84D0E020316C61ED5BAF1D05
087AA0D650E13615B25F92F19FBB7
9F902B3C743BED792AC166FFFAB15
E208E3F67A3FABC073FCE9D440134
0C4440F0ADB4

24a Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y
Población
LXIV
Ordinario

NOMBRE TEMA 5. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto por el que se declara el 09 de noviembre de cada año como "Día Nacional de la Concientización sobre la Microtia".

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población

	A favor	4753F9057C9262FB1619AB3DC80506 DC38ADD08122CD8D46546DEEA784 B630DDECF6381FB13EA621A7CEFC CFA726C01963D0183A1FCB9BA3AC 54899E04B843D1
María Lucero Saldaña Pérez		
	A favor	2C5EBD1395F16ADF04096528E9D67 CC5026C2068041906FD15118BC19C D967DC63C6F2389CDCFDB981AB03 CE8BC845DCFC591275C37D25C75C 59CB4DEC2C2366
Martha Tagle Martínez		
	Ausentes	AD58EAFE579EBB856539BB50067C1 0F76C4E5F6DFAD9182D64A53BF199 538A112FC878F2C40A5B72416A1584 6CDEF150906DAE3CF6FF1D29F9A4 26F05FCACFA0
Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez		
	A favor	ECD5B3E3D853E00ABAA23AF64859 6D6660D3AAD7E6184CF9FA9559D04 A1964AC55A2C10107056498A6B0522 A3B5BB9F426B538A67920172B1B8B 1ABFC109A2DD
Miguel Ángel Chico Herrera		
	A favor	3FCE820C3F9F04B4473A10BCDCA1 3B929CB2EA1C95341EBDBFFCC1BA ADB3E62C2ED3EA413D1DDCC17B0 55D6CB127FDE2E407EA66641ECF16 A642D7C1BCBFA582
Miguel Prado de los Santos		
	A favor	463DBE16FC0009984DE32DDFFF51E 8788B907FED0A539DD8CEDC32508 B1975DF3F6943079470C265D86DA9 983F20C892C59CEA58CC513FC6595 AF6B85836AE90
Montserrat Navarro Pérez		

24a Reunión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y
Población
LXIV
Ordinario

NOMBRE TEMA 5. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población con proyecto de decreto por el que se declara el 09 de noviembre de cada año como "Día Nacional de la Concientización sobre la Microtia".

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población

	A favor	3D9E7E0BEB1BD3D1BB50BC2BECA 650D9D0B533B61384B993FC6EC14F 532A16ECB92786D653DD4C418EC42 FA575DB97C6118EE72C6FE187E358 0441692D5D042F
Ricardo Aguilar Castillo		
	A favor	08244CA9B308585BF29F7D28EA64B 81A0044CC9C0C61B9488499A56B51 BDF0357DCE03A6A3A04DD88462911 F907A73299BAC48016C95517593889 1289CD7AC18
Roberto Ángel Domínguez Rodríguez		
	Ausentes	A91340980887DD37C01C845D61665 BEC0C586F4350ED6CA32BE518AEE 03ED8CD24B1FD2D0C093961907FA1 CC8E3AA28CDEA5185C54D6C93CD1 F8CFBB92121A66
Silvano Garay Ulloa		
	A favor	C4C581B00898182ABB5A600A6575F E04ECC0B04574BADAAAEAFCA2F F11ADC80D80BB189FA1F158EA153C 97265C1490A954FD9485E0F8E77B5 AB38890FFB74B2
Valentín Reyes López		
	A favor	955F294B1958711F88EFF074A73C90 EDBF640CF465F39330F6FF87F69D7 77B29ABA4E614A4E5D4559D7729B0 12DC395939731F05589AC1F6535B69 51F4D134C3
Velia Laura Landeros García		
	A favor	A41172A17276008075670A296121A6 707AF19AA3A3D35D42B4528AD9B1D 4CBAA52799BDF182B837DE79B2FF5 58A8A031788B2F2EA8D2A72B9ABD7 104F79FF386
Vicente Alberto Onofre Vázquez		

Total 35